

Expediente: **366/23-I1**

Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE Y OTRO S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, LORENA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - PERALTA, MANUEL BENICIO-CO-DEMANDADO

3067542808121 - MINISTERIO DE EDUCACION SUP. GOB. PROVINCIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 366/23-I1



H20461521913

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE Y OTRO s/ COBRO DE HONORARIOS.- EXPTE .366/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 13/11/2025 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 10/09/2025, por la suma de \$160.991,34, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$63.636, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **\$97.355,34**.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 19/12/2024.

CONCEPCION, 13 de noviembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada RODRIGUEZ LORENA DEL VALLE, DNI 26.579.785, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleado dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN hasta cubrir la suma de \$97.355,34 (PESOS NOVENTA Y SISTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100) correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$29.206 (PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos Notifíquese a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809587984363, CBU N° 2850608750095879843635 abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.